

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

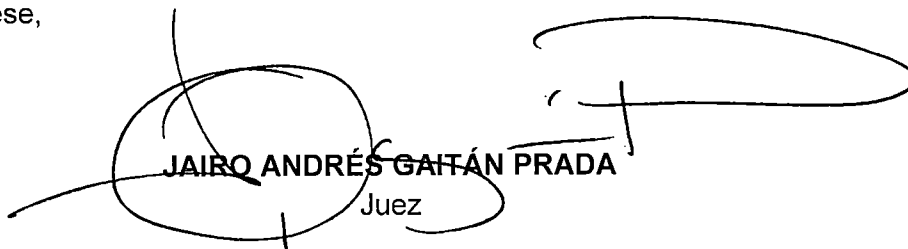
Bogotá D.C., 19 OCT. 2020

REF: 11001-40-03-043-2016-00139-00

De cara a las manifestaciones elevadas por el apoderado judicial de la accionada (fl. 103 cd. 2), por Secretaría expídase una certificación del estado actual del proceso y dirigida a la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, con el fin de esclarecer la controversia suscitada por la medida cautelar de embargo decretada por tal entidad sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-547315.

Se pone de presente que tal documental deberá ser retirada y tramitada por cuenta de la parte interesada.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 19 OCT. 2020 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

CL

